

ALERTA SANITARIA

PRODUCTOS QUE CONTIENEN 2, 4-DINITROFENOL

7 de mayo del 2015

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, alerta a la población en general sobre productos ilegales que contienen 2,4-Dinitrofenol (DNP).

Antecedentes

El DNP es un compuesto químico que se prohíbe para el consumo humano debido a que produce muchos efectos nocivos para la salud e incluso puede causar la muerte. Se ha utilizado como materia prima para la fabricación de explosivos y también se ha promocionado como agente adelgazante y para la formación de músculo por ejemplo en físico culturismo.

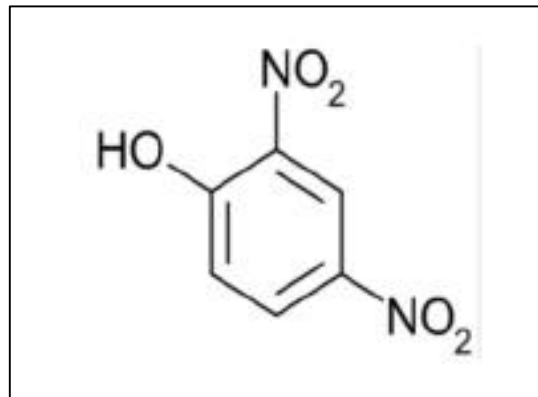


Figura 1. Estructura química del DNP

Fuente: Orange Notice INTERPOL 29 April 2015 disponible en [http://www.interpol.int/News-and media/News/2015/N2015-050](http://www.interpol.int/News-and%20media/News/2015/N2015-050)

Recientemente, se han emitido varias alertas y noticias a nivel internacional para alertar sobre el DNP. Una de ellas es la notificación naranja publicada por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la cual se emitió tras conocer que una mujer falleció en el Reino Unido y un varón resultó gravemente afectado en Francia luego de ingerir DNP. Además, uno de los laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Anti-Dopaje analizó una muestra procedente de Australia con resultado positivo para DNP.

Sobre los productos que contienen DHP

El DNP se está comercializando en forma ilegal, principalmente a través de internet, en varias presentaciones: polvo, cápsulas o crema. Un riesgo adicional para la salud, además de los riesgos ya conocidos del DNP, es que estos productos son fabricados en lugares clandestinos que no cumplen los requisitos de manufactura, transporte y almacenamiento.



Figura 2. Cápsulas, polvo y presentación para la venta del DNP

Fuente: Orange Notice INTERPOL 29 April 2015 disponible en [http://www.interpol.int/News-and media/News/2015/N2015-050](http://www.interpol.int/News-and%20media/News/2015/N2015-050)

Los productos que contienen DNP no están aprobados por el Ministerio de Salud de Costa Rica. Esto implica que no pueden ser importados, fabricados ni comercializados en nuestro país y las personas o establecimientos involucrados en dichas actividades se exponen a graves sanciones.

Recomendaciones

El Ministerio de Salud de Costa Rica recomienda a la población en general:

- No adquirir productos por medio de internet, en la calle o en establecimientos que no tengan todos los permisos porque existe una alta probabilidad de que sean ilegales.
- Denunciar ante este Ministerio aquellos establecimientos y personas o empresas que se sospeche que están comercializando productos con DNP en el territorio nacional. Para ello pueden acudir al Área Rectora de Salud más cercana o escribir al correo denuncias@ministeriodesalud.go.cr

- Reportar cualquier problema de salud derivado de la utilización o consumo de productos al médico u otro profesional de la salud y a su vez se insta a dichos profesionales a reportarlo a la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario del Ministerio de Salud.

Atentamente,

Dra. Guiselle Rodríguez Hernández
Directora
Dirección de Regulación de los Productos de Interés Sanitario